

LA MEDICINA SOCIALIZADA Y EL DERECHO MÉDICO EN COSTA RICA

JUAN GERARDO UGALDE LOBO*

REFERENCE: UGALDE-LOBO, J.G., *Social security health care and medical legislation in Costa Rica*, *Medicina Legal de Costa Rica*, 1993, vol. 10, Nº 1, pp. 25-26.

ABSTRACT: In Costa Rica, the social security health system began with the inauguration in 1943 of the Caja Costarricense de Seguro Social as an autonomous institution; today, more than 90% of the population is covered.

Contemporary medicine antagonizes physicians, who face rapid scientific advance, and patients, who benefit from high quality medical care.

Sophisticated surgery is available while physicians in the social security system face new problems, such as organ transplants, rejection of services by some patients (e.g. for religious reasons) and a increase of suits for medical misconduct.

KEYWORDS: Social security, history, mal praxis, organ transplant.

REFERENCIA: UGALDE LOBO, J.G., *La medicina socializada y el Derecho Médico en Costa Rica*, *Medicina Legal de Costa Rica*, 1993, vol. 10, Nº 1, pp. 25-26.

RESUMEN: En Costa Rica la Medicina socializada se remonta a 1943 con la creación de la Caja Costarricense de Seguro Social como institución autónoma. Hoy en día, más del noventa por ciento de la población costarricense está cubierta por los servicios de salud que brinda esta institución. El contexto actual de la medicina enfrenta al médico al constante avance de la ciencia y al paciente que se beneficia de una medicina de alta calidad. Pone a su disposición intervenciones médico-quirúrgicas altamente complejas, y el médico afronta una serie de situaciones que hasta hace un tiempo le eran desconocidas y que en parte son producto de este progreso en la medicina. Algunos ejemplos son la problemática que genera el trasplante de órganos, el rechazo por parte del paciente a recibir cuidados médicos y el constante aumento de las denuncias por mala práctica médica.

PALABRAS CLAVES: Seguro social, historia, mala práctica, trasplante de órgano.

El desarrollo socioeconómico y político que ha tenido Costa Rica en los últimos cincuenta años le ha permitido avanzar vertiginosamente en muchos campos, principalmente en el de la salud. Este avance ha incidido positivamente en la buena calidad de vida de la que hoy en día disfruta el costarricense, la cual es comparable con la que se da en países desarrollados.

La creación de la Caja Costarricense de Seguro Social como institución autónoma en el año 1943, se le debe al Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, quien realizó sus estudios de Medicina en Bélgica. Este proyecto visionario ha sido la piedra fundamental para que los costarricenses se vanaglorien hoy de tener uno de los mejores sistemas de seguridad social de América Latina.

El resultado de esa enorme inversión en el campo de la salud muestra con orgullo sus frutos: los costarricenses ocupan el segundo lugar en América Latina, en relación con la tasa de mortalidad infantil, la cual en estos momentos es de 13.1 por mil nacimientos y su esperanza de vida al nacer es de setenta y cinco años para el hombre y de setenta y seis para la mujer.

A través de estos años, el costarricense ha conocido los progresos de su medicina socializada, la cual beneficia a más del noventa por ciento de su población. El costarricense no ha sido un espectador de los avances que se producen continuamente en la medicina de nuestros tiempos, sino un partícipe directo que se beneficia de ellos al contar con una medicina de alta calidad.

Dentro de la compleja tecnología médica actual, la ecografía en sus diversos campos de aplicación y la tomografía axial computadorizada son exámenes que se hacen de rutina en los principales hospitales de este país. Algunos exámenes muy elaborados y de gran utilidad médica, como la resonancia magnética y las cirugías especializadas que aún no se realizan en el país, se le ofrecen al paciente en el extranjero y sus gastos son costeados por la seguridad social.

Los primeros trasplantes de órganos en Costa Rica se remontan al año de 1947, cuando se realizaron cuatro de córnea. El primero de riñón se realizó en una clínica privada en 1969.

Más recientemente se han realizado los primeros trasplantes de médula ósea, de hueso, de corazón y de hígado lo que

nos coloca a la vanguardia de los países de América Latina, todo gracias a una inversión altamente costosa y a la preparación especializada de los equipos médicos encargados de estas operaciones.

El éxito de los recientes trasplantes plantea una serie de inquietudes en la sociedad costarricense. Por ejemplo el cuerpo médico y la población están a favor de los trasplantes; por ello, es necesario reformar el marco jurídico existente para establecer las pautas y regular este tipo de operaciones. Si bien es cierto que existe una ley de trasplantes, ésta tiene puntos vacíos y en muchos de estos casos, el médico actúa de acuerdo con su conciencia.

Los trasplantes más recientes, uno de corazón en 1991 y otro de hígado más recientemente, han despertado gran interés en la opinión pública y el tema se ha discutido ampliamente en los principales medios de comunicación.

En este momento se prepara en la Asamblea Legislativa una nueva ley que vendrá a regular con mayor precisión los trasplantes de órganos humanos en Costa Rica y para tal efecto, se ha llamado a diversos grupos profesionales para

* Médica especialista en Medicina Legal, profesor adjunto Universidad de Costa Rica, apartado 554 (1102) San José.

discutir con los parlamentarios aspectos atinentes a esta Ley.

Al final de 1992, en uno de los principales hospitales de la capital, una paciente con una enfermedad pulmonar crónica en su fase terminal, solicitó por medio de otra persona que le retirara el ventilador mecánico que la mantenía con vida. Este caso planteó el problema de la eutanasia, lo cual inmediatamente produjo el pronunciamiento de diversos grupos médicos, religiosos y políticos del país, pues la eutanasia en sus diversas formas no está permitida en la Ley costarricense. La opinión casi generalizada es que el médico no puede acceder a este tipo de peticiones, que van en contra de los principios hipocráticos.

En un país donde proliferan las sectas religiosas, es frecuente que el médico enfrente algunos de estos grupos que se oponen a las transfusiones de sangre y que, en casos de emergencia, confrontan al médico a situaciones que hace algunos años no enfrentaba, ¿se debe salvar la vida del paciente o debe respetarse su voluntad?

Dentro de este contexto de avance médico que enorgullece a todos los costarricenses, donde el número y la complejidad de las operaciones aumenta cada día, el médico nacional enfrenta prácticamente a diario otra problemática que le era desconocida: las demandas por la mala práctica médica, las cuales se han generado, al igual que lo menciona el Juez Fenech (1) por a) el aumento en la actividad médica; b) los progresos médicos que se han dado al hacer uso de las técnicas de investigación, las cuales cada día son más complejas y peligrosas; y c) porque la población cada día está más influenciada por los medios de comunicación, los cuales a veces confundidos por los avances de la medicina, hacen creer en su éxito casi permanente.

Igualmente es menester remarcar que el sistema de seguridad social ha crecido hasta límites que hacen pensar en lo inmanejable, principalmente en cuanto a los costos económicos. Ello puede llevar a que importantes servicios médicos se puedan deteriorar en detrimento de la calidad de la atención y cuidados médicos que reciben los asegurados. Estos, al sentir lesionados sus intereses o los de algún familiar, se sienten con todo el derecho de acusar a los médicos ante los tribunales, cuando los "resultados" no son los esperados.

El Colegio de Médicos y Cirujanos manifiesta, en estos momentos, un gran interés por tratar esta problemática y buscar las mejores vías que vengán a solucionar los litigios que se establecen entre los médicos y sus pacientes. Se busca que no se enfrente al médico ante un tribunal penal sin antes haber establecido adecuados canales prejudiciales para resolver el problema. El asunto es grave, máxime si partimos de que cerca del noventa por ciento de los médicos trabajan en instituciones públicas (Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Salud Pública, Instituto Nacional de Seguros, Poder Judicial) y que en este país no existen seguros para protegerse de los errores que puedan cometerse en el ejercicio de la profesión.

De cara a este panorama la Asociación Costarricense de Medicina Forense juega un papel muy importante, a través de su fundador el Dr. Eduardo Vargas Alvarado.

Entre los logros de esta Asociación se encuentra, primeramente, la creación de la *Revista de Medicina Legal*, en la cual continuamente se están discutiendo los grandes temas del Derecho Médico, con participación de abogados y médicos, pensamiento que se esparce a lo largo y ancho del país. En segundo lugar, desde hace siete años se realizan de forma anual las "Jornadas de Medicina Legal" a las cuales han asistido, como profesores invitados, destacadas figuras europeas del Derecho Médico. Así, en 1989 se contó con la asistencia del Magistrado francés Robert Barrot; en 1991 el Dr. Michel Penneau y más recientemente en agosto de 1992, se tuvo

el honor de recibir como invitado al Secretario General de la Asociación Mundial de Derecho Médico, profesor Raphael Dierkens, quien trató temas de trascendental importancia como la responsabilidad profesional del médico y la enfermera, el aborto en los casos de violación y el secreto médico, ante un auditorio de doscientas personas, profesionales de las más diversas especialidades médicas, abogados y enfermeras.

El profesor Dierkens dictó sus conferencias sobre estos apasionantes temas, haciendo gala de un vasto conocimiento, pero más que eso, él ha sido sumamente apreciado por sus cualidades humanas, su humildad y su simpatía, su fluida comunicación que fue más allá del mensaje puramente académico para compenetrarse y establecer lazos de amistad con los participantes.

Ha sido el gran maestro que guía a sus alumnos por el buen camino o el buen campesino que siembra la buena semilla esperando un día recoger los mejores frutos. El resultado de su visita no se ha hecho esperar. En este momento se está conformando la Asociación Costarricense de Derecho Médico, pionera en el nivel centroamericano; ésta tiene como propósito aglutinar en su seno a los diversos profesionales interesados en el Derecho Médico.

BIBLIOGRAFÍA.

FENECH, "Evolution de la Jurisprudence en matière de responsabilité médicale", *Journal de Médecine Légale, Droit Médical*, 1990, T. 33, Nº 2, 113-118.